

Asamblea Primaria

Elección de delegados por distrito, 24 de julio, 17:00 hs

SI SOS ASOCIADO PODÉS ELEGIR A TUS REPRESENTANTES Y DECIDIR

Qué son las Asambleas Primarias?

De acuerdo a lo que establece la *Ley Nacional de Cooperativas*, las Cooperativas que tengan más de 5.000 asociados deben implementar *elecciones primarias por distrito*.

En las Asambleas primarias, **los asociados eligen delegados**, de acuerdo al distrito que les corresponda.

Los *delegados* son quienes representen a los asociados en las Asambleas Ordinarias (para elegir consejeros y evaluar memoria y balances) y en las Asambleas Extraordinarias. Son también un nexo con el Consejo de Administración.

Las **Asambleas Primarias** se realizan todos los años, simultáneamente, para cada distrito, en lugares accesibles para los asociados.

Para participar de la Asamblea llevar DNI y consultar previamente el padrón y el estado de las cuentas de servicios. Consultá el padrón y los distritos en la sede de la cooperativa o en la página web: www.cooprc.com.ar

Asamblea Primaria 2017

Presentación de listas

Este año se pueden presentar listas hasta a las 13 hs del 18/07/17 en la sede de la Cooperativa. El estatuto social está disponible en la sede de la cooperativa o en la página web www.cooprc.com.ar

Lugar y fecha de la asamblea

24 de julio a las 17.00 hs

DISTRITO N°1: 11 (once) Delegados Titulares y 11 (once) Suplentes. Desde **Abaca Sergio Daniel** hasta **Fariás Eduardo Alfredo**.
Lugar de realización: Centro Cultural Casa Azul, sito en calle Salta 55, R.C.

DISTRITO N°2: 11 (once) Delegados Titulares y 11 (once) Suplentes. Desde **Fariás Eduardo Atilio** hasta **Nieto Sergio Rafael**.
Lugar de realización: Sede Social de la Cooperativa, Av. San Martín 4201, R.C.

DISTRITO N°3: 11 (once) Delegados Titulares y 11 (once) Suplentes. Desde **Nieto Juan Carlos** hasta **Zurlo Julia Barrera De**.
Lugar de realización: Centro Comercial, Industrial y Turístico, Av. San Martín 4431, R.C.

Asambleas Primarias 2017

¿Cómo me entero?

Son convocadas por el Consejo de Administración y difundidas por la Cooperativa

¿Qué son los Distritos?

La totalidad del padrón de asociados se divide en partes, con similar cantidad de personas en cada una, de acuerdo a la inicial del apellido, conformando **Distritos**.

¿Quiénes pueden participar?

Con voz: todos los asociados activos al momento de la Asamblea. **Con voz y voto:** Todos los asociados que tengan 90 días de antigüedad al momento de cierre del último ejercicio (30 de abril) y que no tengan deudas vencidas con la Cooperativa.

Los asociados eligen delegados por distritos



DISTRITO N° 1
2.200 asociados



DISTRITO N° 1
2.200 asociados



DISTRITO N° 1
2.200 asociados



11 delegados titulares
11 delegados suplentes



11 delegados titulares
11 delegados suplentes



11 delegados titulares
11 delegados suplentes

33 titulares
33 suplentes

¿Qué se decide en la Asamblea Primaria?

En cada distrito se eligen delegados de acuerdo a la cantidad de asociados. Corresponde un Delegado Titular y un Suplente por cada 200 asociados.

¿Quiénes pueden ser delegados?

Todos los asociados que cumplan con los requisitos que establece el estatuto social para ser consejero, entre otros.

Ser socio de la Cooperativa.
Tener un año de antigüedad como asociado al cierre del último ejercicio.
No ser consejero.

No percibir sueldos, honorarios o comisiones de la Cooperativa.
No tener deuda vencida.

ROL DE LOS DELEGADOS

Participan de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

- Representan a los asociados en las Asambleas Ordinarias.
- Eligen un tercio (3) de los 9 (nueve) consejeros que integran el Consejo de Administración.
- Analizan el balance y la memoria.
- Participan de las asambleas Extraordinarias.
- Son un nexo entre la cooperativa y el conjunto de asociados.

¿Cómo se presentan listas de delegados?

En cada Distrito podrán presentarse una o más listas de candidatos a delegados. Las listas deben completar el número de delegados titulares y suplentes que correspondan según la cantidad de socios en el distrito. Un grupo de socios puede presentar una lista para uno solo de los distritos (no es necesario presentar lista para todos los distritos). De manera que puede ocurrir que en un distrito se presenten tres listas y en otro sólo una, por ejemplo. Esas listas serán sometidas a votación.

¿Cómo son los resultados?

Todos los candidatos de la lista que obtenga la mayoría en cada distrito asumen como delegados. Puede ocurrir que en cada distrito ganen listas correspondientes a agrupaciones.

Elegí a tus delegados,
votá por tus proyectos.



Cooperativa de
Obras y Servicios
Río Ceballos Ltda.